



Ciudad de Oliva (Cba.), veintiuno (21) de Julio de 2022.

ORDENANZA Nro. 263/2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Que el 26 de Julio se conmemoran los 70 años del paso a la inmortalidad de la Abanderada de los Humildes, Sra. Eva Duarte de Perón, inseparable compañera del Líder del Movimiento Justicialista y tres veces presidente constitucional del país Juan Domingo Perón.

Que, María Eva Duarte, más conocida como Eva Perón o Evita, fue una actriz y política argentina. Se casó con Juan Domingo Perón en 1945 y tras la asunción de éste como presidente de la Nación Argentina, se convirtió en primera dama. Fue presidenta del Partido Peronista Femenino, de la Fundación Eva Perón y Jefa Espiritual de la Nación.

Que impulsó y logró la sanción en 1947 de la Ley 13.010 de Sufragio Femenino. Tras lograr la igualdad política entre los hombres y las mujeres, buscó luego la igualdad jurídica de los cónyuges y la patria potestad compartida con el artículo 37 de la Constitución de 1949. En 1949 fundó el Partido Peronista Femenino, el que presidió hasta su muerte. Desarrolló una amplia acción social a través de la Fundación Eva Perón, dirigida a los grupos más carenciados. Con la Fundación se construyeron hospitales, asilos, escuelas; se impulsó el turismo social creando colonias de vacaciones; se difundió el deporte entre los niños y niñas mediante campeonatos que

abarcaron a toda la población; se otorgaron becas para estudiantes, ayudas para la vivienda y se promovió la participación y presencia de la mujer en diversas facetas.

Que adoptó una posición activa en las luchas por los derechos sociales y laborales, y se constituyó en vínculo directo entre Perón y los sindicatos. En 1951, para las primeras elecciones presidenciales con sufragio universal, el movimiento obrero propuso a Evita como candidata a vicepresidenta. Sin embargo, ella renunció a la candidatura el 31 de agosto, conocido como el Día del Renunciamento, presionada por las luchas internas en el peronismo y la sociedad ante la eventualidad de que una mujer apoyada por el sindicalismo pudiera llegar a vicepresidenta.

Que escribió dos libros, *La razón de mi vida* en 1951 y *Mi mensaje* en 1952 y recibió numerosos honores. Entre ellos el título de Jefa Espiritual de la Nación, la distinción de Mujer del Bicentenario, la Gran Cruz de Honor de la Cruz Roja Argentina, la Distinción del Reconocimiento de Primera Categoría de la CGT, la Gran Medalla a la Lealtad Peronista en Grado Extraordinario y el Collar de la Orden del Libertador General San Martín, la máxima distinción argentina. Se han producido además numerosas películas, musicales, obras teatrales, novelas y composiciones musicales sobre Eva Duarte de Perón.

Que durante la "Gira del Arco Iris" de 1947, Eva Perón recibió la gran cruz de la Orden de Isabel la Católica (España), la Medalla de Oro (Principado de Mónaco) y la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz de Oro en atención a su obra social y a su gestión a favor del acercamiento internacional (República Dominicana, entregada por la embajada de ese país en Uruguay).

Que en otras oportunidades recibió la Orden Nacional del Cruzeiro do Sul en el grado de Comendador (Brasil); Gran Cruz de Orange-Nassau (Holanda); Gran Cruz de la Orden del Águila Azteca (México); Gran Cruz de la Orden Militar (Malta); Gran Cruz de la Orden de los Oméyades (Siria); Gran Cruz de la Orden del Mérito, Gran Cruz de la Cruz Roja Ecuatoriana y Gran Cruz de la Fundación Internacional Eloy Alfaro (Ecuador); Orden de Boyacá en el grado de Gran Cruz Extraordinaria (Colombia); Orden de Honor y Mérito en el grado de Gran Cruz (Haití); Gran Cruz de la Orden El Sol del Perú; Bolivia, Gran Cruz del Cóndor de los Andes; Paraguay, Gran Cruz del Paraguay.

Que, debido a un fulminante cáncer de útero, falleció el 26 de julio de 1952 a las 20:25 hs., a la edad de 33 años. Recibió honores oficiales siendo velada por 16 días, en el Congreso de la Nación y en la central sindical (CGT), con un reconocimiento multitudinario sin antecedentes en el país, más de 2 millones de personas la despidieron. Su cuerpo fue embalsamado y ubicado en la CGT.

Qué el 16 de septiembre de 1955 fue derrocado el gobierno democrático de Juan Perón, por la llamada Revolución Libertadora.

Que en Oliva se encontraba un busto de bronce, colocado en el camino del Hospital Dr. Emilio Vidal Abal, en la bifurcación del camino principal. No se ha encontrado, hasta el momento, fecha precisa de su inauguración.

Que en medio de estos graves días que se vivían sucedió algo inesperado: un grupo de personas, ataron el busto a un vehículo con cadenas, lo arrancaron y arrastraron por las calles de nuestra localidad, causando un daño inolvidable al busto, pero, sobre todo, daño y atropello por ejercer violencia simbólica y política hacia la mujer que marcó la política del siglo pasado en nuestro país y de reconocimiento mundial.

Que al busto lo tiraron en los depósitos del Hospital Dr. Emilio Vidal Abal, y permaneció ahí por años. Luego fue recuperado por algunos dirigentes del peronismo de esa época, cuyo partido estaba proscrito.

Que el busto estuvo guardado y custodiado por muchos años, en diferentes domicilios particulares, en realidad nunca se sabía dónde se encontraba el mismo. Posteriormente fue llevado nuevamente al hospital y colocado en los pasillos donde funcionaban los consultorios.

Que en una de las únicas fotografías que pudimos rescatar y que se utiliza en esta reconstrucción, nos lleva a suponer que se trató de un acto conmemorando algún aniversario del natalicio o fallecimiento de la señora Eva Duarte de Perón. En esta podemos distinguir a las siguientes personas: a la derecha del busto, los señores Ismael Cascú, Atilio Demetrio Frontera, Horacio Badrán, Asem Salomón Badrán, y a la izquierda, los señores Ramón Luis Andrada y Roberto Rodríguez, y otras personas de las que no contamos con datos precisos.

Que luego de esto fue recuperado por el partido peronista y colocado en varias Unidades Básicas, pero que aun no ha encontrado un lugar estable, donde el pueblo en su conjunto pueda apreciar el mismo.

Que, acerca de “el busto de Evita” como se suele mencionar habitualmente en Oliva, no hay una historia escrita. No se cuenta con testimonios escritos e investigaciones realizadas, pero si muchos relatos orales que trascendieron de familia en familia a lo largo de los años.

Que Oliva le debe un mayor reconocimiento a esta mujer, que logro incorporar a los obreros y a las mujeres a la vida política nacional, y es necesario realizar actos de reparación histórica hacia su imagen.

Que los monumentos, placas, monolitos, bustos; tienen un gran significado y apropiación cultural y simbólica por parte de las y los habitantes. La presencia de los mismos permite mantener viva la memoria y la historia de nuestro país.

Que mediante la Ordenanza N° 045/97 y su posterior Decreto N° 230/97, se autorizó la construcción de un monolito en la Plaza Independencia, hoy llamada Plaza del Bicentenario, en homenaje al expresidente de la Nación General Juan Domingo Perón.

Que las mujeres, militantes del peronismo local, se han organizado para homenajear a Eva Duarte de Perón, en el cumplimiento de los 70 años del paso a la inmortalidad de la compañera.

Por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo N° 1: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de un Busto de EVA DUARTE DE PERON, de bronce, para su cuidado y exhibición en un sector público de la ciudad de Oliva y posterior mantenimiento del mismo, habilitándolo a determinar el lugar o espacio para colocar el busto de referencia.

Artículo N° 2: INCORPORESE al inventario de bienes municipales y afectase al uso público especial conforme al cargo de donación.

Artículo N° 3: ESTABLÉCESE que cualquier modificación respecto al destino del Busto de EVA DUARTE DE PERON, debe ser consensuado y acordado con las mujeres peronistas organizadas en la ciudad de Oliva y autoridades del Partido Justicialista.

Artículo N° 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

Firmada por:

Matías Nicolás GARCIA.

Presidente Concejo Deliberante.

Silvia Marcela GONZÁLEZ.

Concejal por la mayoría.

Mariana Elizabeth TISERA.

Concejal por la mayoría.

César Miguel SALVATORI.

Concejal por la mayoría.

Carlos Antonio ACTIS POZZO.

Concejal por la primera minoría.

Javier Alejandro PRENNA.

Concejal por la segunda minoría.

Alberto Gustavo LÓPEZ.

Concejal por la tercera minoría.

Promulgada por Decreto N° 205/2022.-